

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 196-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de septiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 016-2007-GR.LAMB./CR, autorizó al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque a implementar un proceso de reorganización de esta corporación, ordenado a la modernización de la gestión pública y orientada a incrementar sus niveles de eficiencia, mejora de la atención a la ciudadanía y optimización del uso de los recursos públicos, disponiéndose la ejecución de las acciones administrativas y presupuestales necesarias a este fin; encargándose a la Gerencia General Regional el desarrollo del proceso de reorganización.

Que, en cumplimiento de la disposición regional antes referida, la Presidencia Regional expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2007-GR.LAMB/PR de fecha 29.AGO.2007, conforme a la cual se conformó la Comisión Especial de Reorganización del Pliego 452 - Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, disponiéndose en su Artículo Tercero que la referida Comisión *"sostenga comunicación pro - activa hacia el Consejo Regional de Lambayeque y sus integrantes alcanzando la información que se solicite respecto a los avances de su gestión antes de su informe final"*.

Que, es ente este contexto, que el Consejo Regional requiere contar con un informe preliminar referido a los avances del proceso de reorganización en materia, a fin de ir haciendo un seguimiento del mismo manejando información precisa y actual del mismo, por parte de los mismos forjadores de la señalada reorganización,

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SEPT.2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 196-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Comisión Especial de Reorganización del Pliego 452 - Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, en atención a lo dispuesto por el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2007-GR.LAMB/PR, eleve al Consejo Regional en el más breve plazo, informe detallado sobre el estado de avance del proceso de reorganización en marcha en esta corporación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
